

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

24814 *ORDEN de 11 de noviembre de 1980 por la que se autoriza a elevar las tarifas de transporte de petróleo crudo por vía marítima.*

Ilustrísimo señor:

La incidencia de la elevación del precio del combustible en el transporte marítimo de crudo de petróleo ha hecho necesario determinar su consecuente repercusión en el coste de dichos transportes, a fin de adecuar los precios autorizados a sus costes reales.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Marina Mercante y previa aprobación de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en su reunión del día 10 de noviembre de 1980, ha dispuesto:

Artículo 1.º Los fletes para el transporte de petróleo crudo en buques nacionales serán los siguientes:

Grupo	Ptas/Tm.
II	2.710
III	2.039
V	1.231

Grupo	Ptas/im.
VI	1.090
VII	937
VIII	841

Art. 2.º Estas tarifas serán de aplicación a todos aquellos transportes cuya fecha de conocimiento de embarque sea posterior a las cero horas del día 11 de noviembre de 1980.

Art. 3.º Los fletes que se fijan en el artículo 1.º son los correspondientes al trayecto Ras Tanura/Málaga, siendo los grupos los mismos que se fijaron en la Orden ministerial de 28 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 187, de fecha 6 de agosto), actualizados a esta fecha.

Los fletes correspondientes a otros trayectos se obtendrán partiendo de los señalados en el artículo 1.º, mediante el cálculo de los porcentajes «Worldscale» y de acuerdo con las tarifas de esta escala de 1 de julio de 1980 (Flat Ras Tanura/Málaga = 24,70 dólares USA, con el cambio siguiente: 1 dólar USA = 75,85 pesetas).

Art. 4.º Por la Dirección General de la Marina Mercante se dictarán las instrucciones que en su caso resulten precisas para la ejecución y desarrollo de la presente Orden, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de noviembre de 1980.

ALVAREZ ALVAREZ

Ilmo. Sr. Director general de la Marina Mercante.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Mº DE ASUNTOS EXTERIORES

24815 *REAL DECRETO 2457/1980, de 7 de noviembre, por el que se dispone que don Juan Antonio Samaranch Torelló cese en el cargo de Embajador de España en la República Popular de Mongolia.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de noviembre de mil novecientos ochenta,

Vengo en disponer que don Juan Antonio Samaranch Torelló cese en el cargo de Embajador de España en la República Popular de Mongolia, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

MINISTERIO DE DEFENSA

24816 *CORRECCION de errores del Real Decreto 2422/1980, de 4 de noviembre, por el que se asciende al empleo de General Inspector Médico del Ejército al General Subinspector Médico del Ejército don Arturo Criado Amunategui.*

Advertido error en el texto del citado Real Decreto, remitido para su publicación y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 270, de 10 de noviembre de 1980, página 25050, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

«En el párrafo segundo, línea 4.ª, donde dice: «... don Arturo Criado Amunategui, quedando en la situación de disponible forzoso.», debe decir: «... don Arturo Criado Amunategui, continuando en su actual destino.»

MINISTERIO DE EDUCACION

24817 *ORDEN de 31 de octubre de 1980 por la que se dispone el cese, por pase a otro destino, de don Teófilo González Vila como Director del Gabinete Técnico del excelentísimo señor Ministro del Departamento.*

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese, por pase a otro destino, de don Teófilo González Vila, A11EC000111, funcionario del Cuerpo de Inspectores de Bachillerato del Estado, como Director del Gabinete Técnico del excelentísimo señor Ministro del Departamento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de octubre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

24818 *ORDEN de 31 de octubre de 1980 por la que se dispone el cese, por pase a otro destino, de don José Antonio Palacios Garrido como Director del Gabinete Técnico de la Subsecretaría del Departamento.*

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese, por pase a otro destino, de don José Antonio Palacios Garrido, A14EC582, funcionario del Cuerpo de Inspectores de Educación Básica del Estado, como Director del Gabinete Técnico de la Subsecretaría del Departamento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de octubre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.